



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORNÈS DEL VALLÈS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DE ADULTOS MARINADA, CURSO 2021-2022.**

En Montornès del Vallès,

### **REUNIDOS:**

Por un lado el Sr. José Antonio Montero Domínguez, alcalde de Montornès del Vallès, en conformidad con las atribuciones que le otorga el Decreto de Alcaldía D20210001002800, de 14 d'octubre de 2021. Lo asiste en este acto la Señora M. Júlia Cid Barrio secretaria accidental de la corporación, la cual da fe.

Y de la otra, el señor Josep Ramon Minguell Serramona, que actúa en su condición de director del Centro de Formación de Adultos Marinada, con CIF Q0801996J, de titularidad del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya, situado a Avda. Barcelona, 2 de Montornès del Vallès.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para subscribir el presente convenio y,

### **EXPONEN:**

Que desde marzo de 2007 hasta junio de 2013, la formación de Adultos en Montornès del Vallès obtuvo la consideración de Aula de Formación de Adultos y disponía de instalaciones de uso propio a la calle de la Libertad, s/n.

Que a partir del curso 2013-14 el aula pasó a ser considerada Centro de Formación de Adultos (CFA) por el Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya, con el correspondiente aumento de oferta formativa.

Que el Centro de Formación de Adultos Marinada se encuentra situado a las instalaciones del Instituto Vinyes Velles, a la Avda. Barcelona, 2 de Montornès del Vallès. El Sr. Josep Ramon Minguell Serramona ejerce de director del Centro de Formación de Adultos.

Que ha aumentado la oferta formativa del Centro de Formación de Adultos durante los últimos cursos.

Que en el momento actual de dificultades económicas, parte de las personas usuarias atendidas al Centro de Formación de Adultos manifiestan dificultades para hacerse cargo de los costes que comporta la formación.



Que el Ayuntamiento de Montornès del Vallès y el CFA consideran prioritario que todo el mundo pueda acceder a la formación en condiciones de igualdad, y es por este motivo que quieren colaborar y facilitar el acceso a la formación a aquellas personas que se matriculen en el CFA.

Por todo lo expuesto anteriormente, ambas partes,

**PACTAN:**

**Primero.** El Ayuntamiento de Montornès del Vallès aportará para el curso 2021-2022 la cantidad de mil ochocientos cuarenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (1.842,89€) de la partida 22.36.327.450 “Convenio Centro de Formación de Adultos” del vigente presupuesto.

**Segundo.** El Centro de Formación de Adultos se compromete a garantizar los libros y el material necesario a los alumnos matriculados durante el curso escolar 2021-2022.

**Tercero.** El director del CFA será el único gestor y responsable de repartir los libros y material a los matriculados que se comprometan a asistir con puntualidad en las clases, así como a hacer un buen uso del material obtenido y de las instalaciones del Centro.

**Cuarto.** El director del CFA se compromete a colaborar con los proyectos y programas municipales de cariz educativo y social, así como a mantener coordinación periódica con diferentes departamentos del Ayuntamiento, en caso de que fuera necesario.

**Quinto.** El director del CFA tendrá que justificar que el dinero ha sido empleado en la finalidad del presente convenio. El periodo para presentar la justificación será hasta el 30 de septiembre de 2022 y se justificará con la presentación de las facturas correspondientes a los gastos de la formación de las personas matriculadas por el Centro de Formación de Adultos.

**Sexto.** La documentación a aportar para la justificación será la siguiente:

- Facturas pagadas referentes a libros y material para el alumnado.
- Listado de nombres y apellidos de las personas matriculadas.

**Séptimo.** El presente convenio se establece para el curso 2021 – 2022, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, según lo que dispone el calendario escolar del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya, el cual determina el día máximo de inicio de curso, así como, el día máximo de finalización del curso.



Ajuntament de  
**Montornès del Vallès**

Àrea d'Acció Social  
Departament d'Educació

**Octavo.** Se podrán efectuar gastos durante toda la vigencia del convenio.

**Noveno.** Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, siempre que la suma de todos los ingresos no exceda del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, a la fecha indicada al encabezamiento, ante la secretaria accidental del Ayuntamiento de Montornès del Vallès, que da fe del acto.

El Alcalde

El director del Centro  
de Formación de Adultos

José A. Montero Domínguez

Josep Ramon Minguell Serramona

La secretaria accidental

M. Júlia Cid Barrio